

RESOLUCION N° 0357

NEUQUÉN, 02 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 131-C-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 06/2020 la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, inició las actuaciones mencionadas en el visto, remitiendo al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **VIOLETA DEL CARMEN CASTILLO** D.N.I. N° 16.442.768, L.P. 5920, Clase 1963, Categoría de Revista 22, de Planta Permanente a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

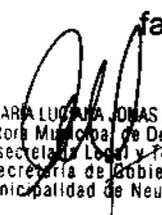
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su asesor legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 22 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y que deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a);

Que a través de la Nota N° 217/21 el Señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1799, cuya copia certificada se agregó a fojas 30/31 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos precedentemente mencionados;

Que a fojas 34 obra la renuncia presentada por la agente CASTILLO a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de Junio de 2021, fecha en la que finaliza la licencia solicitada por la misma, agregándose dicha solicitud a fojas 33;

Que mediante Nota N° 37/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, aceptando la renuncia y dando de baja a la agente VIOLETA DEL CARMEN CASTILLO, D.N.I. N° 16.442.768, L.P. 5920, Clase 1963, Categoría de Revista 22, de Planta Permanente dependiente de la División Facilidades de Pago, de la Dirección de Gestión Tributaria, de la Dirección General de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, por el otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, con vigencia a partir del día 01 de Junio de 2021;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0357-21

conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que ha tomado debida intervención el señor Secretario de Finanzas;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio de la ----- Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **VIOLETA DEL CARMEN CASTILLO**, D.N.I. N° 16.442.768, L.P. 5960, Clase 1963, Categoría de Revista 22, de Planta Permanente, conforme lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, quien depende de la División Facilidades de Pago, de la Dirección de Gestión Tributaria, de la Dirección General de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, y **DESE DE BAJA** de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de junio de 2021; de acuerdo a los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente **VIOLETA DEL CARMEN CASTILLO** ----- los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente nombrada precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY.
HURTADO


MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén